



DTP

**20212251387201**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2021

Señor  
**Luis Guillermo Reyes R.**  
Anónimo  
- @PULITZER01  
Bogotá - D.C.

**REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20211251395632**

Respetado señor Reyes,

Con el propósito de atender la petición radicada en este Instituto con el número de la referencia, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Calle 3 con Avenida Boyacá, amablemente le informamos, que la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías, razón por la cual, los tramos de la Calle 3 entre la Carrera 70B y la AK 72 y entre Carrera 72 A y Carrera 73 B Bis, se encuentran preseleccionados para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo IDU-1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTP

**20212251387201**

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

Así mismo, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20215260845882 de 25-05-2021, la Alcaldía Local de Kennedy solicitó reserva para posible intervención entre otros, de la Calle 3 entre Carrera 72 y Carrera 72 A (CIV 8005572), tal y como lo muestra la siguiente imagen



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Adicionalmente, se informa que mediante comunicación con radicado IDU 20205260523832 de 13-07-2020, la EAB solicitó reserva para intervención del costado occidental de la Avenida Boyacá (CIV 8013547) a través del contrato 1-01-25400-1359-2019 para adecuación de redes tramo 3 de la línea Tibitoc- Casablanca, tal y como lo muestra la siguiente imagen:

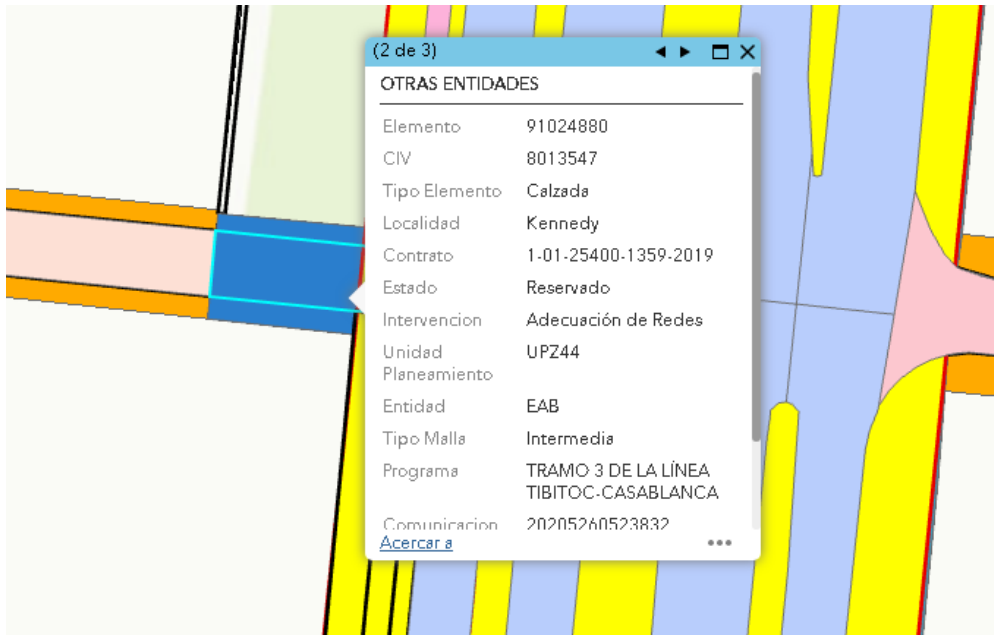


DTP

**20212251387201**

Información Pública

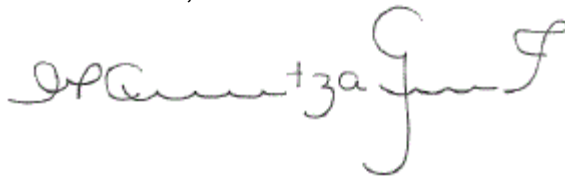
Al responder cite este número



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy, a la UAERMV y a la EAB donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**Maria Constanza Garcia Alicastro**

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 17-09-2021 01:15 PM

Anexos: COPIA RADICADO 20211251395632

Cc Alcaldía Local De Kennedy - Alcalde\_kennedy@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Uaermv -

Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Empresa De Acueducto Agua Y Alcantarillado De Bogota - Av. Calle 24 No. 37-15 -

Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta- Dirección Técnica de Proyectos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

**20212251387201**

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboró: Delio Hernan Chaparro Quijano-Dirección Técnica De Proyectos